



AYUNTAMIENTO CABAÑAS DEL CASTILLO

ANUNCIO. Protocolo de Adhesión al Convenio Marco

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura par la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula duodécima del citado Convenio, el mencionado documento:

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Jesús Fernández Hormeño en representación del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo

DECLARO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas del Castillo ha acordado, con fecha 4 de febrero de 2016 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de Mayo de 2007, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 142, de 14 de Junio de 2007, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura" núm. 66, de 9 de Junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura, y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de Ayuntamiento de Cabañas del Castillo cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Cabaña del Castillo, 4 de mayo de 2016

Fdo.: Jesús Fernández Hormeño

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de Mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 03 de junio de 2016



La Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos (Administración General del Estado) Fdo. María Pía Junquera Temprano El Secretario General de Administración Pública (Junta de Extremadura)

Francisco Gómez Mayorga.

2831